



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1050-24

EXPEDIENTE N° 6287/23

Salta, 12.1 OCT 2024

VISTO: El pedido efectuado por alumna Camila Yohana de los Ángeles GUERRERO, D.N.I. N° 42.552.894, mediante la cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO

Que por Res CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que los docentes: María Graciela PARTY (fs. 48) Carlos Ernesto HERING BRAVO (fs. 50), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 54, mediante Despacho N° 488/24, ratifica los informes emitidos por los docentes: María Graciela PARTY y Carlos Ernesto HERING BRAVO.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Camila Yohana de los Ángeles GUERRERO, D.N.I. N° 42.552.894 reconocimiento total, de la asignatura Contabilidad Pública: **nota 6 (seis)**, fecha 05/07/2022, libro 10F, folio 1, acta/res. ECO-Prom-0000000028 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, según consta en el Estado Curricular que obra de fojas 3 a 4, dependiente de esta Unidad Académica, por la asignatura **Seminario Taller: Formulación y Gestión del Presupuesto** de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007.

ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR a la alumna Camila Yohana de los Ángeles GUERRERO, D.N.I. N° 42.552.894, **reconocimiento** de la asignatura **Gestión de Empresas**, aprobada en la carrera Contador Público Nacional plan de estudios 2003, por la asignatura **Administración de Personal** de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1050-24

EXPEDIENTE N° 6287/23

ARTÍCULO 3º- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007 de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 4º.- HAGASE SABER a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa